ACTA ORDINARIA 26-2023. Acta número veintiséis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°26-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°26-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 25-2023. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------
4. Atención al DTPDI. ----------
5. Cancelación de hipoteca. ----------
6. Lectura de correspondencia. ----------

7. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 26-2023.**ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 25-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°25-2023 del cuatro de julio del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°25-2023 del cuatro de julio del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cinco minutos del once de julio del dos mil veintitrés, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da inicio a la sesión Ordinaria N°25-2023 y menciona que para el informe de dirección ejecutiva lo presenta la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, debido a que don Carlos Morera Castillo director ejecutivo a.i de JUDESUR se encuentra de vacaciones.----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 3: La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, menciona que solo hay un tema de parte de la dirección ejecutiva para el día de hoy y lo presenta la licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de Proveeduría, el cual es la Contratación de Audios del Sur S.A, como medio de comunicación social y se expone lo siguiente: ----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de Proveeduría, menciona que el tema se trata de un procedimiento por excepción, número que identifica N° 2023PX-000002-0019700001, y tiene como nombre Contratación de Audios del Sur Sociedad Anónima como medio de comunicación social, como nos decía la compañera Yendry, se remitió mediante el oficio de la proveeduría, PROV-021-2023, y tiene que este proceso se realizó mediante la solicitud de contratación 0062023004400002 en el SICOP y la justificación de este proceso nos dice que como el depósito tienen entre sus objetivos primordiales, promover el desarrollo social y económico de la influencia de la zona sur, es por ello que

se hace necesario la difusión masiva de campañas de comunicación efectiva que aumenten y fortalezcan la imagen institucional, con el fin de satisfacer la gestión de la comunicación estratégica y así mantener informada a la ciudadanía del que hacer de la institución.----------

Para cumplir con este compromiso se deben potenciar todas aquellas acciones de comunicación que permitan vincular y alinear la gestión institucional con las mejores prácticas de gobierno corporativo y de control interno, en procura de recuperar la credibilidad y confianza de los usuarios de JUDESUR y de la sociedad como un todo. Es esa la justificación que se dio para este proceso.----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de Proveeduría, menciona que el compañero Rafael Ángel Marchena, encargado de mercadeo, presento un plan en respuesta a ACU-05-17-2023 donde se solicita a la dirección ejecutiva realizar el procedimiento de contratación pública por procedimiento de excepción según demanda de servicios de acuerdo al artículo dos, inciso D de la Ley General de Contratación Pública para la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional y se autorizó hasta un monto de ₡25,000,000.----------

Se realizó el proceso y el número del cartel es el 20230700479-00, Contratación de Audios del Sur S.A como medio de comunicación social, para este proceso se hizo un reporte de necesidad el 820 por los ₡25,000,000 que autorizó la junta y para este tipo de procesos como son excepciones no van a concurso y deben cumplir una lista de requerimientos.----------

El estudio de mercado que realizó Rafael Ángel Marchena, encargado de mercadeo, nos hizo un estudio de los medios de comunicación en la zona y se evidenció que el Grupo Colosal cobraba mensualmente por cuñas y televisión 25000 colones y al año de 276 000 con impuesto por evento, sería de 312512, lo anterior para hacer una comparación entre varios medios de comunicación, TV sur las cuñas radiales y de televisión las cobran 25 500, 88 estéreo que solo radio sería de 23 900 y Teletica radio en la investigación que se hizo el costo que cobra es de 660,500; entonces ahí como se puede ver en el estudio de mercado, se determinó que el costo del grupo Colosal o Audios del Sur, grupo colosal

es el nombre de fantasía, audios del sur es la persona jurídica, entonces hay mucha diferencia entre los costos que cobra cada uno de los medios de comunicación, más que todo para determinar el costo por el que se va a contratar, esta empresa es razonable y se encuentra dentro del mercado, además de esta investigación que hizo en precios, él hizo algunas conclusiones como que la empresa cumple con los estándares establecidos para ser contratado como medio de comunicación social regional, se contempla dentro del indicador de precio, como la más viable según el estudio tarifario, además, brinda servicios de Radio Televisión en línea, mientras otras empresas de la región no brindan la misma cantidad de servicio, además es importante recalcar que hacer una contratación de comunicación social es muy relevante que el mensaje llegue directo al segmento de mercado a nivel regional, que es lo que nos interesa en este sentido, dentro del estudio que se hizo también se lee que es uno de los requisitos que pide este sección, es que se haga un estudio técnico y financiero de lo que se va a contratar por excepción y se logró establecer argumentos que evalúan la contratación de audios del sur, ya que es una empresa con más de 20 años brindando servicios de Comunicación en la zona sur, se evidencia responsabilidad social y aportes relevantes a los habitantes de los cantones de influencia de JUDESUR en el área de la publicidad, radiodifusión, con amplia trayectoria debidamente consolidada. Es la radio con más audios escuchas en la región sur, que es lo que le interesa a la institución, dónde comprende los segmentos de mercado según el interés institucional, que comprende el público mujer y hombre entre los 18 y 70 años de edad, se logra cuantificar su audiencia en redes sociales, aproximadamente de 300000 visitantes, han logrado constituir una amplia y fiel audiencia que ha hecho la transmisión de información diversa, igual y entretenimiento, música como música tropical, latina y romántico, noticias, espectáculos y más; mantiene influencia directa en los 6 cantones de la región Brunca, Corredores, Coto Brus, Osa, Buenos Aires, Golfito y Pérez Zeledón, además, es importante indicar su rendimiento en redes y medios tecnológicos.----------
El alcance de este servicio es muy amplio obteniendo como valor agregado la plataforma televisiva, como todos sabemos, colosal TV, redes sociales, colosal FM y colosal, informa noticiero local, cable operador que funciona como medio de apoyo a la radio para la

difusión de publicidad masiva, además de todas estos argumentos que nos hacen considerar audios del sur como el medio que nos va a servir para la difusión.----------

La licenciada Fresia Loaiciga Sanchez, jefatura de Proveeduría, menciona que lo que se quiere demostrar la cobertura de eventos en la zona es muy diferente a un medio del Gran Área Metropolitana o más alejado de la zona sur, los cuales deben cotizar en sus servicios altos costos de transporte, hospedaje y alimentación y ya que mantenemos alianzas estratégicas con la mayoría de medios locales y nacionales, podemos generar una publicidad masiva de sus campañas.----------

El director Alejandro Chevez Meza comenta que el reafirma la información que presenta la licenciada Fresia.----------

El director Guido consulta si solo será Colosal el medio y la compañera Fresia le informa que colosal se unirá con otros medios de la zona pero Audios del Sur es el representante.----------

El estudio que se hizo también se debe mencionar que en la actualidad, según los datos de la UNESCO, la radio continúa siendo un medio importante de posicionamiento y reputación y de mayor consumo por su capacidad de llegar a la más amplia audiencia, por lo que se caracteriza por ser un medio que no discrimina, ya que permite el acceso a información abierta a la población y como último punto, dentro del estudio que realizó Rafael Marchena Bustos, nos indica que como decíamos Audios del Sur se encuentra al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, con FODESAF, Ministerio de Hacienda; este ha brindado servicios a otras instituciones como la CCSS, el INCOP, INA y UNED, así que se puede decir que tiene experiencia dentro de lo que se requiere.----------

ACUERDO 03. Adjudicar el PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN N° 2023PX-000002-0019700001 a la empresa Audios del Sur S.A por un monto de ₡24.999.999,99; como medio de comunicación social de la gestión institucional. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

Ingresa el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, quien procede a exponer lo siguiente:

ARTÍCULO 4: Informe No. 032-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡577,830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0027, a favor de Sara Yorleni Navarro Cordero, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel. --

ACUERDO 04. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡577, 830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0027, a favor de Sara Yorleni Navarro Cordero, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel, según Informe No. 032-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ---

ARTÍCULO 5: Informe No. 033-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡577,830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0029, a favor de Wendy Montezuma Montezuma, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel. ----------

ACUERDO 05. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡577, 830,00, tramitado en el expediente No. 1003-0029, a favor de Wendy Montezuma Montezuma Cordero, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Asistente de Farmacia, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel, según Informe No. 033-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 6: Informe No. 034-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto

de ₡510,510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0030, a favor de María Nury Fuentes Cascante, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Secretariado Ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel. --

ACUERDO 06. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡510,510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0030, a favor de María Nury Fuentes Cascante, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Secretariado Ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel, según Informe No. 034-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ---

ARTÍCULO 7: Informe No. 035-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡510,510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0031, a favor de Jaquelinne Ugarte Salazar, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Secretariado Ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel. ----------

ACUERDO 07. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡510,510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0031, a favor de Jaquelinne Ugarte Salazar, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Secretariado Ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel, según Informe No. 035-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: Informe No. 036-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡510,510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0032, a favor de Laura González Sánchez, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Secretariado Ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel. ----------

ACUERDO 08. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡510,510,00, tramitado en el expediente No. 1003-0032, a favor de Laura González Sánchez, cantón de

Corredores, para cursar la carrera Técnico en Secretariado Ejecutivo, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel, según Informe No. 036-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ARTÍCULO 9: Informe No. 037-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 673 200,00, tramitado en el expediente No. 1003-0033, a favor de Ana Maritza Anchía Artavia, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Costura ropa de niño y pijamas, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel. ----------

ACUERDO 09. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 673 200,00, tramitado en el expediente No. 1003-0034, a favor de Ana Maritza Anchía Artavia, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Costura ropa de niño y pijamas, en el Instituto de Educación Técnica Business School (INETEC), sede Laurel, según Informe No. 037-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ---

ARTÍCULO 10: Informe No. 038-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 748 440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0035, a favor de Mónica Camacho Barrantes, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Masoterapia, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto CATEC)., Sede Ciudad Neily. ---------- ----------

ACUERDO 10. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 748 440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0035, a favor de Mónica Camacho Barrantes, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Masoterapia, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto CATEC), Sede Ciudad Neily , según Informe No. 038-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del

departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ARTÍCULO 11: Informe No. 039-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 748 440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0036, a favor de Melanie Yariela Araya Flores, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico Profesional Esteticista en uñas, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto CATEC)., Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 11. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 748 440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0036, a favor de Melanie Yariela Araya Flores, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico Profesional Esteticista en uñas, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (Instituto CATEC)., Sede Ciudad Neily , según Informe No. 039-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ARTÍCULO 12: Informe No. 040-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 866 800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0018, a favor de Graciela de los Ángeles Quirós Lara, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en Farmacia, en la Universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 866 800,00, tramitado en el expediente No. 0303-0018, a favor de Graciela de los Ángeles Quirós Lara, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en Farmacia, en la Universidad internacional San Isidro Labrador (UISIL), Sede Buenos Aires, según Informe No. 040-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ---

ARTÍCULO 13: Informe No. 041-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡748,440,00, tramitado en el expediente No. 0303-0018, a favor de María Fernanda Zuñiga Umaña, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico Profesional en Mesoterapia, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (INSTITUTOCATEC).,Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 13. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡ 748,440,00 tramitado en el expediente No. 0303-0018, a favor de María Fernanda Zuñiga Umaña, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera Técnico Profesional en Mesoterapia, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica (INSTITUTOCATEC), Sede Ciudad Neily, según Informe No. 041-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de junta directiva de JUDESUR solicita un informe del proceso de adjudicación de las carreras técnicas que se aprueban. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA**. ----------

CAPITULO V. CANCELACIÓN DE HIPOTECA: ----------

ARTÍCULO 14. Entra a la sala de sesiones el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR para exponer el tema de cancelación de hipoteca a nombre del señor Adrián León Hernández, esta operación corresponde a la etapa dos del financiamiento que se le ha hecho, la Cámara de ganaderos, que se encuentra completamente cancelada, revisado, que fue el estudio del registro de la propiedad y el proyecto que presentó la Licenciada Maritza Araya, está conforme con todos y se ha confirmado el ingreso de los fondos en las cuentas de JUDESUR, por lo tanto, lo que se solicita es que se autorice a la Presidenta para que firme la cancelación de hipoteca presentada por la Licenciada Maritza Araya y que corresponde a la operación de Adrián León Hernández, con la recomendación de esta asesoría.----------

El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal, menciona que básicamente lo que se solicita es que se autorice a la presidenta Jasmín Porras Mendoza para la firma de esta cancelación de hipoteca y después lo correspondiente a la firma lo tenemos que coordinar con la licencia de Araya.----------

ACUERDO 14. Autorizar a la señora Jasmín Porras Mendoza, Presidenta de la Junta Directiva de JUDESUR, para la firma de escritura de cancelación de hipoteca a favor del señor Adrián León Hernandez, Cédula 6-0261-0741, quien es beneficiario de Financiamiento al sector Ganadero, ente ejecutor Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, según se presenta en el memorando ALJ-M-024-2023. **ACUERDO EN FIRME**.----------

ARTÍCULO 15. El licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal, que recibe notificación de la sala primera de la corte suprema de justicia, referente a la serie de demandas por el tema de dedicación exclusiva, esta notificación indica que es competente el tribunal contencioso administrativo y no el juzgado laboral de Golfito, estos conflictos de competencia van a revisión a la sala primera de la Corte Suprema de Justicia, lamentablemente no han avalado nuestra tesis y la sala ha confirmado que la competencia para conocer de estos asuntos es el juzgado civil de trabajo de golfito, esto no implica todavía una decisión de fondo, simplemente ya se estableció la competencia del juzgado de trabajo de golfito para conocer de estos procesos. ----------

Al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos antes de mediodía, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva por hora de almuerzo.----------

Se retoma la sesión al ser las trece horas con ocho minutos y se sigue con el tema expuesto por el asesor legal Pablo Torres Henriquez, donde se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO 15. Solicitar a la dirección ejecutiva, para que instruya a la asesoría legal de JUDESUR que prepare y presente un informe sobre la cantidad y estado de los procesos judicializados que en este momento están activos en la institución y en cuales por conflicto de intereses el funcionario Pablo Torres no puede ser parte; de igual manera que

se suministre el informe realizado por el Lic Erick Miranda, en lo referente a este tema, la fecha para hacer efectivo a este acuerdo es el día 25 de julio. **ACUERDO EN FIRME.** -----

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO 16. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de junta directiva de JUESUR presenta el Oficio DEJ-153-2023 que corresponde a la participación en curso virtual de control interno de la Contraloria General de la República, esto nos indica que la Contraloría pone a disposición de los servidores públicos este curso y que es como el objetivo de fortalecer el liderazgo en la cultura organizacional, enfocada en el control interno, la gestión del riesgo, la calidad y los resultados. El curso va a ser impartido del 04 al 31 de octubre del 2023, el periodo de matrícula inicia el 4 de agosto y hay un enlace para llenar un formulario, indica que la realización del curso es de carácter obligatorio para lo cual se autoriza destinar una hora al día dentro del horario laboral para atender el curso, una vez aprobado el curso, facilitar el certificado procesamiento a la compañera de gestión de capital humano para que consten en los respectivos expedientes.----------

La licenciada Yendry Sequeira Montoya explica que la capacitación es en cumplimiento de una disposición de la Contraloría en donde nos indican que debemos fortalecer justamente la cultura en control interno y desde la dirección estamos incentivando a que todos los funcionarios se capaciten. El motivo de que se le copia a la Junta Directiva es por si desean hacerlo extensivo.----------

ACUERDO 16. Autorizar hacer extensivo la participación en el curso virtual de Control Interno de la Contraloria General de la República, a los entes de dependencia directamente de la Junta Directiva de JUDESUR (Contraloria, DPTDI), el mismo curso se llevará a cabo del 04 al 31 de octubre en horario laboral de una hora según cronograma de trabajo. **ACUERDO EN FIRME**.----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires, se opone porque considera que solo deben participar una o dos personas. **SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** ----------

ARTÍCULO 17. La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de junta directiva de JUESUR, presenta el oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0284-2023, solicitud de información

sobre Proyecto de Ley 22.777, enviado por el diputado Ariel Robles Barrantes, dirigido a la dirección ejecutiva y la junta, donde solicita un Información sobre el proyecto de ley 22777, solicita el listado completo y actualizado de las deudas prescritas y vigentes desglosadas por montos y por deudor que podrían ser condonadas de acuerdo con el proyecto de ley 22777, conocido como ley de Autorización a la Junta de Desarrollo. Regional de la zona sur JUDESUR, para condonar deudas, lo anterior se solicita de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la ley de la jurisdicción constitucional y 111 el Reglamento de la Asamblea Legislativa, por ser un asunto de evidente interés público. Sería instruir a dirección ejecutiva para que indique a jefatura de para que envíen la información solicitada.----------

La licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR, aclara que el director ejecutivo a.i, Carlos Morera Castillo, ya dio instrucciones a los departamentos correspondientes para que trabajen en la información y dar respuesta.------

ACUERDO 17. Instruir a la dirección ejecutiva para que traslade el Oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0284-2023, con la solicitud de información sobre Proyecto de Ley 22.777, para que la información solicitada sea enviada al diputado Ariel Robles Barrantes en un plazo de quince días. **ACUERDO EN FIRME**.----------

CAPITULO VII. ASUNTOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 18. Reunión con Sonia Rojas.----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de junta directiva de JUESUR, comenta que tiene en informe que dio a los compañeros en relación con este tema que se llama informe de comisión del proyecto de ley denominado Ley de autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur JUDESUR, para condonar deudas, expediente número 22777, en este se hace una un documento bastante extenso donde viene y habla del objetivo general que es la revisión, análisis y una recomendación consensuada por parte de los miembros de la comisión y representantes de las cooperativas que también lo trabajaron en conjunto. Trae objetivos que el primero era analizar el texto del proyecto, el otro establecer el procedimiento para determinar los usuarios beneficiarios y luego coordinar con los señores diputados de la Comisión respectiva para que se valore el

acuerdo que el respecto tomará la Junta Directiva de JUDESUR.----------

En los antecedentes se habla de acuerdos de Junta ACU-18-49-2022 y ACU-07-04-2023 de la Junta de JUDESUR que nombró la Comisión para el estudio en relación con este proyecto. Los integrantes han sido Carlos Morera Castillo director ejecutivo a.i, director Alejandro Chevez, representante por ACODELGO, Ana del Carmen representante protectores por la municipalidad de Golfito, Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante por a municipalidad de Buenos Aires, Sonia Calderón Salas, representante en su momento por la municipalidad Coto Brus, Walter Quesada representante de la cooperativa COOPESABALITO, Alexander Solórzano Leiton, representante de OSACOOP, Guido Lereci Salazar, representante Mipymes, y Mario Mora COOPECOVI, estas fueron las personas que estuvieron trabajando en este documento.----------

ACUERDO 18. Remitir a la Asamblea Legislativa la oposición al Proyecto de Ley 22777 tal cual está redactado en este momento, e instruir en el nombramiento de una comisión para que trabaje en conjunto con las diputaciones con el fin de que se elabore la redacción de un texto sustitutivo en el cual se hagan modificaciones que permiten un mejor planteamiento de este proyecto. **ACUERDO EN FIRME**. ----------

ARTÍCULO 19. Traslado de contralora a local 51.----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de junta directiva de JUESUR, comenta que aún no hay acuerdo para que se dé el traslado de la contralora de servicios para el edificio del local 51 debido a que el espacio que ella usa será utilizado para la sala de lactancia.----------

ACUERDO 19. Autorizar traslado de contralora de servicios la licenciada Katia Rosales Ortega, para local 51 en el lugar que la dirección ejecutiva indique para realizar sus funciones. **ACUERDO EN FIRME**.----------

ARTÍCULO 20: La directora Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores, presenta la siguiente moción: en aras de llegar a un arreglo o solución con respecto al tema de la situación con las sodas del frente del depósito libre comercial de Golfito, quisiera que se convoque a un representantes de la municipalidad, ministerio de

salud y MINAE en conjunto con una comisión de JUDESUR, para poder conocer sus alcances y limitaciones con respecto a este tema.----------

ACUERDO 20. Solicitar a representantes de la Municipalidad de Golfito, Ministerio de Salud de Golfito y Ministerio de Ambiente y Energía de Golfito, para reunirse con los miembros de Junta Directiva en la próxima sesión Extraordinaria el día viernes 21 de Julio a las 10:00 am, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito; con el fin de tratar el tema referente a los comercios de sodas ubicados en el parqueo número dos de JUDESUR. La directora Dayanne Cantillo Montero se inhibe y justifica que por conflictos de interés. **ACUERDO EN FIRME**.----------

ARTÍCULO 21: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires, menciona que él quisiera informar que ayer acá en Buenos Aires, junto con el licenciado Harold del DTPDI, la licenciada Jenny Martinez y su personal, dieron una capacitación a más de 45 personas, la gran mayoría o en su totalidad miembros de asociaciones de desarrollo, incluido ahí las asociaciones de indígenas, para que doña Laura tenga pendiente de que ya se hizo esa reunión, se invitó a todo el mundo y creo que ahí estuvieron varios, inclusive el síndico de Boruca que representa todo ese sector, en la parte política, decirles que el departamento primero informó, educó e hizo preguntas y respuestas, espero que la gente se haya ido clara, pero sí quería informales que el departamento de operaciones junto con Don Harold del DTPDI, hicieron un trabajo interesante acá en nuestro cantón, en el salón de sesiones y complacido con el trabajo del personal, a la parte de eso conciliamos un trabajo para este próximo jueves en el sector de Santa Rosa, Brunca y entonces de repente, ya doña Argerie lo había expuesto, la posibilidad o autorización o el acuerdo de que nosotros, como representantes del cantón podamos estar o acompañar a quien va a visitar, en este caso doña Jenny y su equipo, un grupo de gentes cafetaleros en la zona de Santa Rosa, para que nos autoricen o nos aprueben el poder viajar con ellos a esa zona que es parte de mí cantón y me interesa en primera mano estar presente en lo que JUDESUR pueda auxiliar, ayudar o coordinar, para promover el desarrollo de nuestro cantón, ya doña Argerie lo habías expuesto, no sé si en la sesión anterior o tras anterior, pero yo quisiera

que sí quedara como un acuerdo, donde nos autoricen trasladarnos en los vehículos de JUDESUR, para estas giras que se den en los cantones y así no tener problemas legales.

La directora la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a Don Juan Carlos que ya ese acuerdo estaba, cuando se había presentado en su momento y se había quedado en que, cuando eso sucediera, ustedes cómo están nombrados en comisión permanente para eso, pueden acceder a viajar en los vehículos institucionales, nada más voy a buscar el acuerdo y se lo se lo remito. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires, menciona que tal vez lo que me decía Jenny ayer, es que de repente el acuerdo se lo pasen a ella para ella tenerlo pendiente y más bien que cada vez que visita un cantón, pueda avisar al compañero o compañera para que sea parte de. ----------

ARTÍCULO 22: El director Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo, menciona que él felicita a la compañera Marielos, porque me parece que dio un buen aporte con esta moción, invitarlos a todos compañeros a buscar soluciones, esto es una solución que de una vez nos va dar esa tranquilidad y ya nos vamos a enterar de quién es el responsable de solucionar este tema, eso era lo que quería, felicitar a la compañera. ---

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 23: La directora Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito, menciona a la junta directiva de JUDESUR que le gustaría unirse a la comisión que hay de transportes. ----------

ACUERDO 21. Incluir a la directora Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito, en la Comisión de Transporte. **ACUERDO EN FIRME**.----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y ocho minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.21 08:36:54 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.20 14:31:12 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario